

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 065/2018
La Paz, 5 de Junio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La nota No. 7801 de la Gerencia General, el Proyecto de Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de la C.N.S., los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino;

Que, la Gerencia General de la Entidad mediante nota No. 7801 de 21-11-17, remitió el proyecto de Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de la C.N.S., solicitando la consideración, el tratamiento y su aprobación.

Que, este Órgano Colegiado en varias reuniones consideró y trató el referido proyecto de Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Institución, con participación del Gerente a.i. Administrativo Financiero, Dpto. Nal. de Planificación y Dpto. Nal. de Presupuestos, en las que se revisaron dicho documento y se efectuaron observaciones de forma y fondo, cuyas modificaciones y recomendaciones se instruyeron incluir en el documento final.

Que, a través de la nota No. 282-18 de 11-05-18 el Dpto. Nal. de Planificación remitió la versión final del mencionado Reglamento con los ajustes recomendados por este Órgano Colegiado, haciendo conocer la conformidad de la Gerencia Administrativa Financiera con los ajustes efectuados que constan en el documento final, remisión que se efectúa a objeto que este Cuerpo Colegiado emita la Resolución aprobando el mismo.

Que, el Pleno del Directorio en reunión de la fecha, luego de conocer la versión final del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la C.N.S. y previa revisión del documento, constató que los ajustes efectuados corresponden a lo recomendado, por lo que consideró cumplida su recomendación.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la C.N.S. tiene por objeto normar la asignación y descargo de pasajes y viáticos para los Miembros del Honorable Directorio y el personal de la Caja Nacional de Salud.

Que, el Art. 15 del D.S.No. 28719 de 17-05-2006 elevado al rango de Ley por Ley No. 006 de 01-05-2010, en su Inc. d) expresamente señala lo siguiente: *"Aprobar y modificar el Estatuto de Funcionamiento del Directorio, el Estatuto Orgánico, la Estructura Orgánica, Manual de Organización y Funciones, el Reglamento de Prestaciones y otras Normas Internas y Procedimientos Administrativos de la Caja Nacional de Salud, por dos tercios de votos de la totalidad de sus Miembros e instruir su remisión al Instituto Nacional de Seguros de Salud - INASES para su homologación"*. A su vez, el Art. 11 del D.S.No. 3561 de 16-05-18, señala las atribuciones de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS, que sustituyó al INASES, en cuyo Inc. ee) dispone textualmente: *"Homologar*

los Estatutos y Reglamentos de los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo y sus modificaciones en el marco del Código de Seguridad Social".

Que, este Cuerpo Colegiado en reunión de la fecha, consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719, elevado al rango de ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Caja Nacional de Salud, en sus Seis (6) Capítulos, Treinta y Cinco (35) Artículos y Dos (2) Anexos.

SEGUNDO.- Instruir al Gerente General de la Institución, conforme a la última parte del Art. 15, Inc. d) del D.S.No. 28719 y Art. 11, Inc. ee) del D.S. N° 3561, proceda a remitir Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Caja Nacional de Salud, a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS, para su homologación.

Regístrese, comuníquese y archívese.